

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

EJERCICIO FISCAL 2023
FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| RESUMEN EJECUTIVO | 5 |
| Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas | 10 |
| INTRODUCCIÓN | 12 |
| SECCIÓN 1. DATOS GENERALES | 13 |
| 1.1 Antecedentes | 13 |
| 1.2 Presupuesto asignado | 14 |
| 1.3 Alineación del fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo | 14 |
| 1.4. Resumen Narrativo de la MIR | 16 |
| SECCIÓN 2. RESULTADOS/PRODUCTOS | 20 |
| 2.1. Descripción del Fondo | 20 |
| 2.2 Indicador Sectorial | 21 |
| 2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión | 23 |
| 2.3.1 Indicadores de Resultados | 23 |
| 2.3.2 Indicadores de Servicios y de Gestión | 28 |
| 2.4. Avance de indicadores y análisis de metas | 34 |
| 2.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos) | 35 |
| 2.5.1 Efectos Atribuibles | 35 |
| 2.5.2 Otros Efectos | 36 |
| 2.5.3 Otros Hallazgos | 38 |
| 2.6 Valoración | 39 |
| 3. COBERTURA | 40 |
| 3.1 Evolución de la Cobertura | 41 |
| 3.2 Análisis de la Cobertura | 41 |
| 4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA | 43 |
| 4.1 Aspectos comprometidos anteriormente | 43 |
| 5. CONCLUSIONES | 44 |
| 5.1 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas | 45 |
| 5.2 Retos y Recomendaciones | 46 |
| 5.3 Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual | 47 |
| 5.4 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto | 47 |
| 5.5 Fuentes de Información | 50 |
| 5.6 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación | 51 |
| 6. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO | 52 |



RESUMEN EJECUTIVO

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS), en sus artículos 72 al 80, establece que la evaluación de la política de desarrollo social tiene como objetivo revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones.

Es por ello que, en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, el Distrito Federal y, en su caso, de los municipios, condicionando su uso al logro y cumplimiento de los objetivos específicos definidos para cada tipo de aportación en la Ley.

Por lo tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (2022) *“las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley”*.

Asimismo, el artículo 49, fracción V, dispone que *“el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales”*

En función de lo anterior, y considerando lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2024, se ha decidido realizar una Evaluación Específica de Desempeño (EED) con el propósito de evaluar el rendimiento del fondo durante el ejercicio fiscal 2023. Esta evaluación se centrará en fortalecer el enfoque en los resultados y mejorar el monitoreo continuo de la ejecución de los recursos en el Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo.

La decisión de reforzar el enfoque en los resultados y mejorar el seguimiento a lo largo del tiempo surge de la necesidad de realizar una valoración exhaustiva del desempeño del fondo durante el ejercicio fiscal 2023.

Objetivo General

Llevar a cabo un análisis sistemático de la gestión operativa para obtener una valoración del desempeño del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2023)”, basado en la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Francisco I. Madero. Este análisis contribuirá a la toma de decisiones y permitirá evaluar si la gestión cumple con los requisitos necesarios para alcanzar las metas y objetivos del Fondo.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2023, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del FORTAMUN-DF derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FORTAMUN-DF.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FORTAMUN-DF.

Marco Legal

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

- Artículos 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículos 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Metodología

La metodología utilizada para evaluar el desempeño del FORTAMUN-DF en el Municipio de Francisco I. Madero se basa en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de los fondos FAISM-DF y FORTAMUN-DF. Este modelo se fundamenta en los Términos de Referencia del CONEVAL para la Evaluación Específica de Desempeño. El documento define la evaluación de desempeño como una valoración integral del rendimiento de los programas sociales durante un periodo fiscal, destacando el progreso en el logro de los objetivos y metas establecidos a través del análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión, complementado con una síntesis de la información proporcionada por las Unidades Administrativas.

Principales Hallazgos

El propósito del FORTAMUN, tal como se define en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se encuentra en sintonía con los planes de desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal. Se alinea con los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022-2028 y el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 en conjunto con su actualización realizada en el 2023 del Municipio de Francisco I. Madero.

Al examinar la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del Municipio de Francisco I. Madero, se nota la ausencia de acciones específicas y objetivos claros directamente relacionados con el FORTAMUN-DF.

El FORTAMUN-DF presenta una delimitación clara de las acciones y áreas de gasto donde se utilizará el recurso.

A nivel municipal, no se han establecido indicadores para supervisar el progreso de las actividades financiadas por el Fondo.

Los resultados favorables de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federales reportados por el Municipio coinciden con las metas establecidas.

El Municipio de Francisco I. Madero carece de un documento oficial que identifique de manera precisa el problema que se busca abordar con la implementación del Fondo.

No se ha realizado la identificación de la población atendida por el FORTAMUN-DF en el Municipio de Francisco I. Madero. Por lo tanto, es esencial implementar estimaciones al respecto, así como realizar un diagnóstico de la problemática alineado con el objetivo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, para orientar la asignación de recursos de manera adecuada.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

- El propósito del FORTAMUN, conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se encuentra en consonancia con los planes de desarrollo a nivel nacional y estatal. Se alinea con los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2028, así como con los acuerdos del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2016-2022 y el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 así como, su actualización, del Municipio de Francisco I. Madero.
- Este alineamiento se manifiesta en la correspondencia con los ejes y acuerdos de política, social y económica a nivel nacional, estatal y municipal.
- El FORTAMUN-DF presenta de forma clara las acciones y los rubros de gasto a los que se destinará el recurso.
- El Municipio ha establecido indicadores a nivel municipal para seguir de cerca el progreso de las actividades financiadas con los recursos del Fondo.

Oportunidades

- Para el ejercicio fiscal 2023, se contó con un mayor presupuesto, lo que facilitó su asignación a áreas prioritarias de acuerdo con el propósito del FORTAMUN-DF.
- Es esencial disponer de la implementación de más programas presupuestarios.
- Aunque el Municipio ha implementado un programa presupuestario, es crucial contar con la elaboración y seguimiento de más programas que contribuyan a la verificación de acciones financiadas con los recursos del FORTAMUN.

Debilidades

- El municipio carece de indicadores locales para evaluar el progreso en la provisión de bienes y servicios financiados por el FORTAMUN-DF. Por consiguiente, es imprescindible desarrollar tales indicadores de manera que sirvan como herramientas para cuantificar el logro de los objetivos estratégicos en línea con la visión del Municipio.
- El Municipio carece de un informe diagnóstico que identifique claramente los problemas que podrían ser abordados mediante el uso del Fondo.

- No existe un método establecido que facilite la definición, identificación y estimación adecuada de la población potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN-DF.

Amenazas

- Un aumento en los costos de materiales, suministros y servicios que puedan reducir el alcance de los proyectos financiados con el FORTAMUN
- Crisis de salud que impacta la gestión eficiente de los recursos del Fondo.
- Disminución del presupuesto destinado al FORTAMUN por parte del Estado.
- Una alta dependencia del FORTAMUN sin diversificación de fuentes de ingresos podrían dejar al municipio de Francisco I. Madero vulnerable.

INTRODUCCIÓN

Como parte de su estrategia para fortalecer las finanzas municipales y descentralizar el gasto federal, el Poder Legislativo incorporó al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el concepto de “Fondos de Aportaciones Federales”, conocido como Ramo 33 realizándolo en el año de 1997. Esta incorporación, propuesta y aprobada en pleno, dio lugar a la creación de ocho fondos, entre los cuales se destaca el “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF).

Los recursos del FORTAMUN-DF están destinados a fortalecer los municipios y demarcaciones territoriales, enfocándose en sus necesidades básicas, el cumplimiento de obligaciones financieras y la mejora de infraestructura. Esto requiere una gestión eficiente de los recursos, orientada a la optimización y obtención de resultados positivos.

Como parte del presupuesto de egresos de la Federación, el FORTAMUN-DF está sujeto a los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que incluyen eficiencia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos.

Los resultados del uso de los recursos del fondo serán evaluados por instancias técnicas designadas tanto por la Federación como por las entidades federativas, para asegurar que los recursos se asignen conforme a los respectivos presupuestos y cumplan con los principios mencionados. Esto se realiza sin perjuicio de lo establecido en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI, y 79 de la Constitución.

La evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF para el Municipio de Francisco I. Madero en el Ejercicio Fiscal 2023 tiene como objetivo analizar su rendimiento, basándose en la información proporcionada por las unidades responsables de su operación.

A partir de lo expuesto anteriormente, resulta fundamental subrayar la necesidad de fortalecer la orientación hacia resultados mediante un seguimiento efectivo a lo largo del tiempo, con el fin de optimizar la utilización de los recursos públicos. Esto conllevará a una gestión más eficiente y a una mejora continua en el alcance de los objetivos establecidos, considerando de manera integral el rendimiento del fondo en relación con las metas y resultados a lo largo de diversos periodos.

SECCIÓN 1.

DATOS GENERALES

Esta sección proporciona una visión general de la información relacionada con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

1.1 Antecedentes

En 1997, más precisamente el 27 de diciembre, como parte de una modificación al capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, se introdujo por primera vez en México el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). Este fondo, en conjunto con el Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social (FAIS), representarían los dos principales mecanismos de gasto dirigidos a los municipios dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

En esta perspectiva, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) forma parte de uno de los ocho fondos federales que componen el Ramo 33. El artículo 36 de la LCF indica que *el FORTAMUN-DF se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con un monto equivalente, únicamente para fines de referencia, al 2.35% de la recaudación federal participable mencionada en el artículo 2 de la LCF, estimación realizada en el presupuesto mismo y basada en lo que establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se distribuye mensualmente en partes iguales a los municipios, a través de los estados, de manera ágil y directa, sin restricciones adicionales más allá de las establecidas en el artículo 37 de la misma ley, el cual señala que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

1.2 Presupuesto asignado

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) asignó al Municipio de Francisco I. Madero un presupuesto de 32,539,097 pesos para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual fue entregado según se especifica en la tabla a continuación.

Tabla 1. Calendario de Ministraciones de los recursos del FORTAMUN-DF para el Municipio de Francisco I. Madero, ejercicio fiscal 2023

| | | | |
|--------------------------|-----------|-------------------|-----------|
| Enero | 2,711,591 | Julio | 2,711,591 |
| Febrero | 2,711,591 | Agosto | 2,711,591 |
| Marzo | 2,711,591 | Septiembre | 2,711,591 |
| Abril | 2,711,591 | Octubre | 2,711,591 |
| Mayo | 2,711,591 | Noviembre | 2,711,591 |
| Junio | 2,711,591 | Diciembre | 2,711,596 |
| Total: 32,539,097 | | | |

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministración de los recursos provenientes de aportaciones federales a los municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha de publicación 31 de enero de 2023 Disponible en: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-3-del-31-de-enero-de-2023

1.3 Alineación del fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.

Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales asignadas a los municipios mediante el FORTAMUN-DF, a través de las entidades, deben destinarse prioritariamente a cumplir sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua y las descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, al mantenimiento de infraestructura, y a atender las necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este precepto, enunciado en la Ley de Coordinación Fiscal, tiene como propósito garantizar que las aportaciones federales distribuidas a través del FORTAMUN-DF se empleen prioritariamente en áreas vitales para el desarrollo y bienestar de las entidades gubernamentales destinatarias del Fondo. Por consiguiente, a continuación, se detalla la conexión entre los objetivos del Fondo y los instrumentos de planificación en los niveles nacional, estatal y municipal.

Tabla 2. Alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024.

| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 | Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 | Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 |
|---|--|---|
| <p>I. Política y Gobierno Cambio de paradigma en seguridad</p> <p>VIII. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz</p> | <p>1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto</p> <p>1.8. Recuperación de la Paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana</p> | <p>1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto con Paz Social</p> <p>1.5. Establecer vinculación efectiva entre instancia de procuración de justicia y la policía municipal.</p> |
| <p>II. Política Social Construir un país con bienestar</p> | <p>2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo</p> <p>2.12. Objetivos Transversales para el Bienestar del Pueblo</p> <p>2.12.3.1. Generar acciones de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos destinados para los apoyos directos para el bienestar social, garantizando la eficiencia.</p> | <p>1. Acuerdo para el Bienestar Social</p> <p>2.12. Objetivos Transversales para el Bienestar Social</p> <p>2.12.3. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas para el bienestar social.</p> |
| <p>III. Economía Mantener finanzas sanas</p> | <p>3. Acuerdo para el Desarrollo Económico</p> <p>3.1. Una nueva política para el crecimiento y desarrollo económico</p> | <p>3. Acuerdo para el Desarrollo Económico, Próspero y Dinámico</p> |
| <p>II. Política Social Construir un país con bienestar</p> | <p>4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora</p> <p>4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible</p> | <p>4. Acuerdo para la Infraestructura y el Desarrollo Sostenible</p> <p>4.1. Contribuir al desarrollo de obras públicas de impacto social y visión sostenible a través del diseño y gestión de proyectos de infraestructura.</p> |

Fuente. Elaboración propia con base en la información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2016-2022; y Plan de Desarrollo Municipal de Francisco I. Madero 2020-2024, disponibles en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0, http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/PED/PEDESP/PED_EJECUTIVO_espa%C3%B1ol.pdf,

1.4. Resumen Narrativo de la MIR

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se emplea en la implementación del Programa Presupuestario 1005-FORTAMUN, ofreciendo una estructura clara y organizada para la planificación, seguimiento y evaluación del programa. Esta herramienta facilita la medición del progreso y los logros alcanzados en cada uno de los cuatro niveles: el objetivo final, el propósito, los componentes y las actividades. A continuación, se detallan estos niveles:

Tabla 3. Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN, 2023.

| Nivel | Objetivo | Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|-----------|---|--|--|--|
| Fin | Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible | Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t; Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022 ; Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t; Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022 | Las condiciones macroeconómicas se mantienen estables. |
| Propósito | Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas | Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México | Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t; Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1; Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. | El marco legal sigue vigente para la transferencia de recursos federales a través de los Fondos de Participaciones y Aportaciones federales. |

| Nivel | Objetivo | Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|--------------|--|--|--|--|
| | | Índice de Dependencia Financiera | Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. | |
| Componente 1 | Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos | Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. ; Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF. | El marco legal sigue en vigor para la transferencia de recursos mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). |

| Nivel | Objetivo | Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|--------------|---|---|--|---|
| | | Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado y Formato 7 c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publiquen las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones. | El marco legal sigue en vigor para la transferencia de recursos mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). |
| | | Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas | Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN; Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOFE; Monto anual aprobado del FORTAMUN: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF. | El marco legal sigue en vigor para la transferencia de recursos mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). |
| Componente 2 | Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto total ejercido del FORTAMUN: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. | Los municipios o demarcaciones territoriales de la CDMX destinan los recursos transferidos del FORTAMUN a los rubros de gasto más urgentes, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. |

| Nivel | Objetivo | Indicador | Medios de verificación | Supuestos |
|-------------|---|--|--|---|
| Actividad 1 | Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN | Índice en el Ejercicio de Recursos | Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. | Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México muestran disposición para utilizar los recursos de manera eficaz y eficiente. |
| Actividad 2 | Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN | Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos | Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGPYP A los recibos originales de los recursos transferidos, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGPYP A; Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPYP A para el FORTAMUN: | Las entidades federativas están dispuestas a cumplir con los procesos y normativas relacionadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). |

Los elementos mencionados anteriormente que conforman la MIR se han diseñado de manera integrada y complementaria para promover finanzas públicas locales sólidas y sostenibles.

Al examinar el nivel de cumplimiento de cada objetivo establecido en la MIR, es posible evaluar el impacto de los recursos asignados y tomar decisiones informadas para mejorar la administración y el desarrollo de los municipios y demarcaciones territoriales.

SECCIÓN 2.

RESULTADOS/PRODUCTOS

2.1. Descripción del Fondo

El objetivo del FORTAMUN-DF es fortalecer los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para satisfacer sus necesidades y fomentar el desarrollo local, tal y como lo señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Para lograr este objetivo, el FORTAMUN-DF proporciona una variedad de bienes y servicios a los municipios y demarcaciones territoriales, que incluyen:

- 1. Recursos financieros:** El FORTAMUN-DF asigna fondos económicos a los municipios y demarcaciones territoriales, que pueden utilizarse para diversos propósitos, como cumplir con obligaciones financieras, pagar derechos y aprovechamientos relacionados con el agua y descargas de aguas residuales, modernizar los sistemas de recaudación locales, mantener infraestructura y atender necesidades de seguridad pública, conforme a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 2. Asesoría y capacitación:** El FORTAMUN-DF puede proporcionar asesoría técnica y capacitación a los funcionarios responsables de administrar el Fondo en los municipios y demarcaciones territoriales. El objetivo es fortalecer sus habilidades de gestión, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y promover buenas prácticas en la administración pública local.

La gestión del Fondo se realiza a través de un Programa Presupuestario (Pp) denominado I005-FORTAMUN, que evalúa el cumplimiento en cuatro niveles mediante una serie de indicadores.

Tabla 4. Indicadores del Pp I005-FORTAMUN-DF

| Nivel | Indicador |
|--------------|--|
| Fin | Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible |
| Propósito | Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México |
| | Índice de Dependencia Financiera |
| Componente 1 | Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México |
| | Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México |
| | Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas |
| Componente 2 | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos |
| Actividad 1 | Índice en el Ejercicio de los Recursos |
| Actividad 2 | Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos |

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN 2023, disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

2.2 Indicador Sectorial

Derivado de la revisión a la información y considerar la estructura del FORTAMUN-DF por sector, se nota que entre los nueve indicadores distribuidos en los cuatro niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario I005-FORTAMUN, hay un indicador sectorial correspondiente al nivel de fin, denominado “Índice de Dependencia Financiera”. Este indicador muestra la proporción entre los ingresos generados por el municipio por sus propios medios y los recursos provenientes del FORTAMUN-DF. Los ingresos propios incluyen varios conceptos, como impuestos prediales, ingresos por nóminas y otros impuestos, además de otros ingresos derivados de derechos, productos y aprovechamientos. Además, en línea con lo mencionado anteriormente, este indicador está relacionado con el objetivo de “Mejorar la coordinación fiscal entre los tres niveles de gobierno para promover finanzas públicas subnacionales sólidas y sostenibles”, como se establece en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.

Esta correlación se alcanza mediante la aplicación de las siguientes estrategias prioritarias:

- Prioritaria 4.1: Promover una mayor coordinación fiscal y fomentar una mayor corresponsabilidad entre los tres niveles de gobierno, con el objetivo de alcanzar metas en términos de ingresos, gastos y deuda pública.
- Prioritaria 4.2: Examinar las finanzas públicas de los estados y municipios, y brindarles apoyo técnico para fortalecer su situación financiera.
- Prioritaria 4.3: Estimular la participación de los gobiernos subnacionales en la financiación de proyectos de infraestructura para impulsar el desarrollo regional.

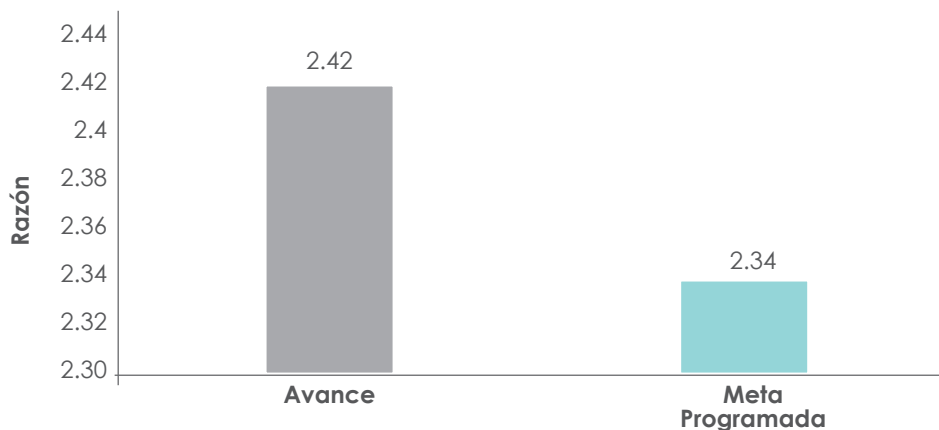
A continuación, se presenta en detalle la información correspondiente al indicador previamente mencionado.

Tabla 5. Datos del Indicador sectorial “Índice de Dependencia Financiera”

| | |
|---------------------------------------|---|
| Nombre Indicador sectorial | Índice de Dependencia Financiera |
| Avance del indicador sectorial | 2.42 |
| Meta del indicador sectorial | 2.34 |
| Sentido del indicador | Descendente |
| Método de Cálculo | (Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) |

Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Figura 1. Avance del Indicador sectorial “Índice de Dependencia Financiera”



El indicador muestra un avance positivo en el municipio en relación con la meta establecida. No obstante, dado el método de cálculo y la naturaleza del indicador, se anticipa que la proporción de los recursos asignados por el FORTAMUN al Municipio de Francisco I. Madero, en comparación con sus ingresos propios, sea más baja. Esto señalaría una mayor dependencia de los recursos federales por parte del Municipio, lo que conlleva una menor autonomía financiera para atender las demandas y necesidades de la población. Con estos resultados, se ha alcanzado un avance del 96.69%.

2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

En esta sección se proporciona información sobre los indicadores de resultados y de gestión del Programa Presupuestario I005-FORTAMUN, así como los indicadores de gestión adoptados por la entidad ejecutora en el Municipio de Francisco I. Madero para evaluar los avances en la aplicación del Fondo.

Derivado de ajustes realizados en 2021 tanto en la matriz de indicadores como en los indicadores individuales. Se realizó la comparación del rendimiento del indicador en años anteriores, se tomarán en cuenta únicamente los indicadores de propósito y actividad asociados con el "Índice de Dependencia Financiera" y el "Índice en el Ejercicio de los Recursos", respectivamente. Estos indicadores permanecieron sin cambios significativos en su nivel dentro de la matriz de indicadores.

2.3.1 Indicadores de Resultados

Como resultado de lo mencionado anteriormente, se detalla la información de cada indicador relacionado con los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como los progresos logrados durante el período de 2023.

a) **Indicador de Fin**

El objetivo del indicador de Fin es fomentar finanzas públicas locales saludables y sostenibles a través de la distribución de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. A continuación, se presenta en forma tabular la información relevante sobre este indicador.

Por lo tanto, es crucial señalar que el municipio no cuenta con el indicador de Fin, por lo que se recomienda llevar a cabo su implementación.

b) *Indicador de Propósito*

El principal objetivo del FORTAMUN es fortalecer las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales en la Ciudad de México. El indicador "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México" refleja la variación en el ingreso disponible de un ejercicio fiscal en comparación con el ejercicio anterior.

El ingreso disponible se define como el Ingreso de Libre Disposición, que engloba los ingresos locales, las participaciones federales y otros recursos no asignados a un fin específico. No se incluyen las Transferencias Federales Etiquetadas ni los ingresos provenientes de financiamientos.

Con base en lo anterior, se presenta el detalle de la información correspondiente al indicador.

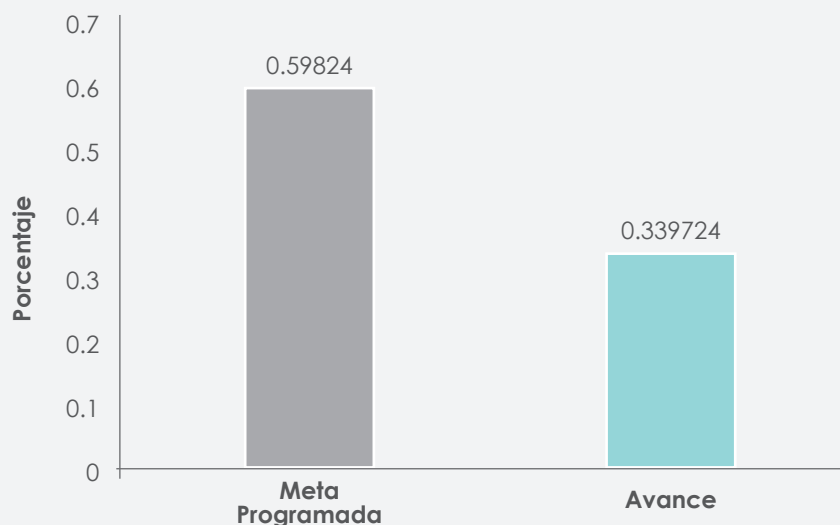
Tabla 6. Ficha Técnica del indicador 1 de Propósito "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México"

| | |
|---|---|
| Nombre | Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México |
| Definición | Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. <i>Los ingresos disponibles, definidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se refieren al Ingreso de Libre Disposición. Este incluye los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos provenientes del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y cualquier otro recurso no asignado a un fin específico. No se contemplan las Transferencias Federales Etiquetadas ni los Ingresos Derivados de Financiamientos.</i> |
| Sentido del indicador | Ascendente |
| Método de Cálculo | $\left[\frac{\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t}{\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1} - 1 \right] * 100$ |
| Unidad de Medida | Porcentaje |
| Año Base del indicador | No disponible |
| Frecuencia de Medición del Indicador | Anual |
| Meta del Indicador 2023. | 0.59824 |
| Valor del Indicador 2023. | 0.39724 |

Valor del indicador 2022.

95.21

La alteración en la meta establecida se basa en las cifras registradas y se tiene en cuenta lo efectivamente recaudado por los ingresos propios del Municipio, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, Fracción XII del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023. Este artículo contempla el informe definitivo del ejercicio fiscal 2022, donde las entidades federativas y los municipios deben reportar a través del Sistema de Registro de Fiscalización y Transparencia (SRFT), conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La modificación de la programación para el cuarto trimestre se deriva de la cifra registrada en el Estado Analítico de Ingresos Detallado, con corte al 3er trimestre.



El resultado obtenido para el indicador de la tasa de variación del ingreso disponible del Municipio o Demarcación Territorial (DT) de la Ciudad de México indica un avance del 0.39724%, en comparación con el 0.59824% previsto, lo que representa un cumplimiento del 66.40%. Esto señala un progreso positivo en el aumento del ingreso disponible, lo que refleja una mejora en la situación económica y el bienestar de la población en el municipio de Francisco I. Madero. Este resultado es alentador para alcanzar los objetivos del programa.

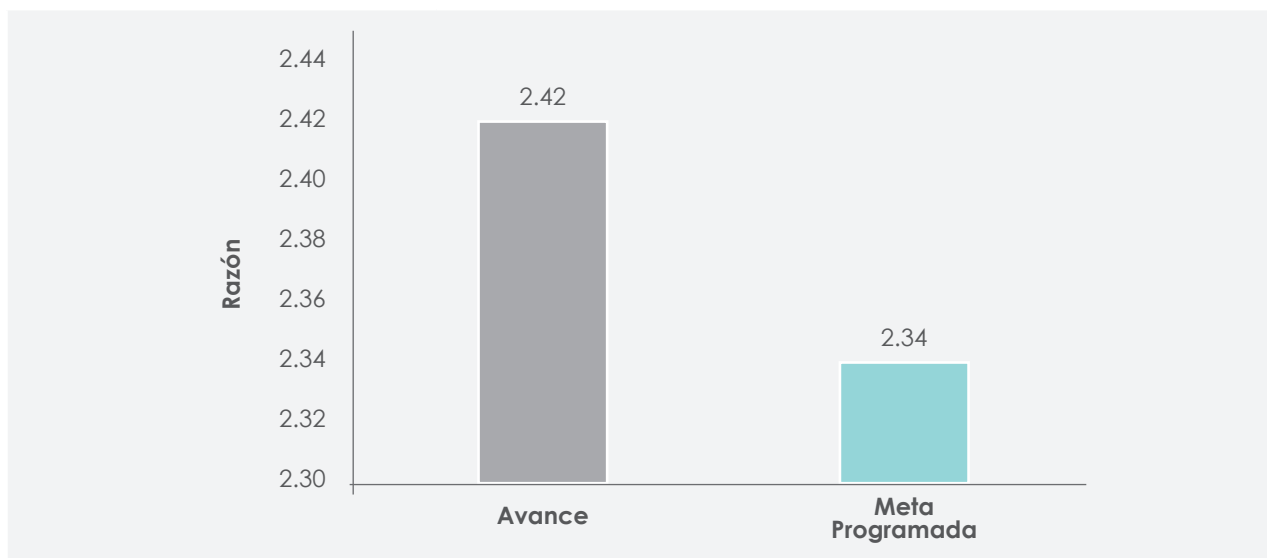
Respecto al avance del indicador durante el período 2023-2023, como se ilustra en la figura siguiente, se observa una marcada discrepancia entre la meta planificada y el progreso informado. Esta disparidad se debe a que los resultados reportados son cifras definitivas, que representan el ingreso realmente recaudado por el Municipio, cumpliendo así con lo estipulado en el artículo 26, Fracción XII del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023, que requiere que las entidades federativas y los municipios presenten un informe definitivo del ejercicio fiscal 2022 a través del SRFT.

Indicador 2 “Índice de Dependencia Financiera”

Tiene como objetivo, mejorar las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Este indicador examina la relación entre los recursos del FORTAMUN y los ingresos generados por los municipios, que incluyen impuestos como el predial, nóminas y otros, además de otros ingresos provenientes de derechos, productos y aprovechamientos. Su finalidad es evaluar la dependencia de los municipios de los recursos federales proporcionados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos obtenidos mediante una política de recaudación activa a nivel municipal. El propósito último es fortalecer los ingresos disponibles y aumentar el gasto público en beneficio de los ciudadanos. Para más detalles sobre este indicador, consulte la Ficha Técnica adjunta.

Tabla 7. Ficha Técnica del indicador 2 de Propósito “Índice de Dependencia Financiera”

| | |
|---|---|
| Nombre | Índice de Dependencia Financiera |
| Definición | Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. |
| Sentido del indicador | Descendente |
| Método de Cálculo | (Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) |
| Unidad de Medida | Razón |
| Año Base del indicador | No disponible |
| Frecuencia de Medición del Indicador | Semestral |
| Meta del Indicador 2023 | 2.34 |
| Valor del Indicador 2023 | 2.42 |
| Valor del indicador 2022 | 2.27 |

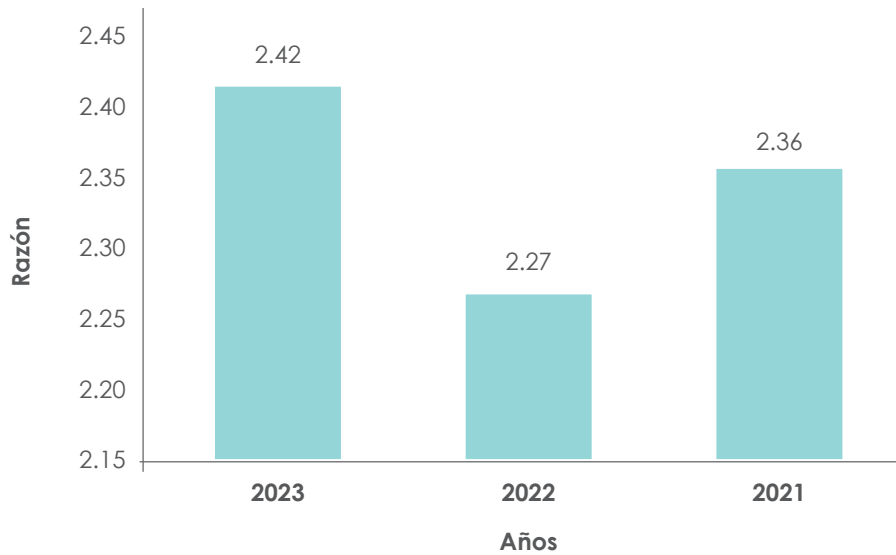


Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

En relación con los resultados presentados en la tabla anterior, se observa que el indicador muestra un progreso de 2.42, lo que indica un cumplimiento del 96.69% con respecto a la meta establecida de 2.34. Esto sugiere que los ingresos generados por el Municipio de Francisco I. Madero a través de sus propias recaudaciones son menores a los recursos recibidos a través del FORTAMUN, lo que indica una menor capacidad del municipio para financiar sus actividades y proyectos con recursos propios, lo que podría reflejar una gestión financiera que necesita ser analizada.

Además de lo anterior, se proporciona una comparación del comportamiento del indicador "Índice de Dependencia Financiera" desde 2021 hasta 2023, como se muestra en la siguiente tabla:

Figura 2. Avance del indicador 2 de Propósito “Índice de Dependencia Financiera”
Período 2021 - 2023



Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador en distintos ejercicios fiscales, publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Durante el período comprendido entre 2022 y 2023, se observa un aumento en el indicador, lo que indica un decrecimiento en la dependencia financiera del Municipio respecto a los recursos otorgados por el FORTAMUN.

2.3.2 Indicadores de Servicios y de Gestión

Seguidamente, se presentan los indicadores de gestión de servicios establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

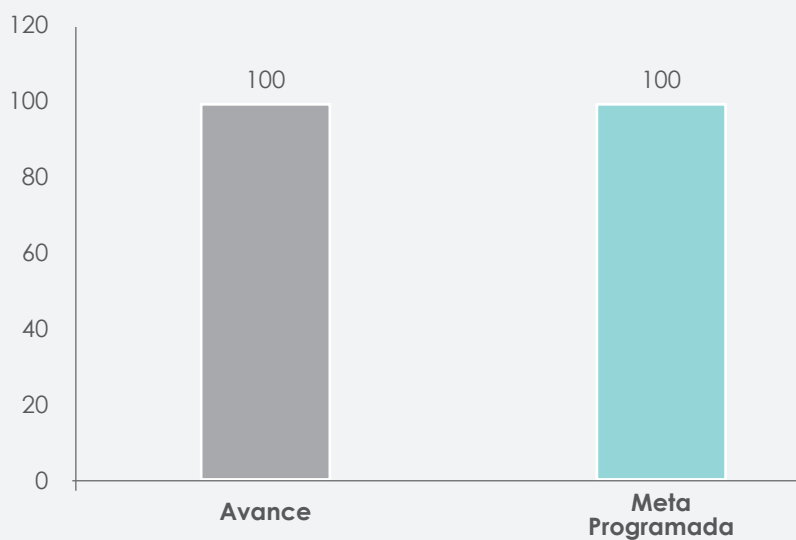
a) **Indicador de Componente**

Este indicador involucra los recursos federales transferidos a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En este nivel, se incluyen dos componentes, los cuales se detallan de la siguiente manera:

Tabla 8. Ficha Técnica del Indicador del Componente 1 “Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”

| | |
|---------------|---|
| Nombre | Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México |
|---------------|---|

| | | |
|---|---|-----|
| Definición | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. | |
| Sentido del indicador | (Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100 | |
| Método de Cálculo | Ascendente | |
| Unidad de Medida | Porcentaje | |
| Año Base del indicador | No disponible | |
| Frecuencia de Medición del Indicador | Trimestral | |
| Meta del Indicador 2023 | 100 | |
| Valor del Indicador 2023 | 100 | |
| Valor del indicador 2022 | 100 | |
| Avances Anteriores | Primer trimestre | 25 |
| | Segundo trimestre | 50 |
| | Tercer Trimestre | 75 |
| | Cuarto trimestre | 100 |

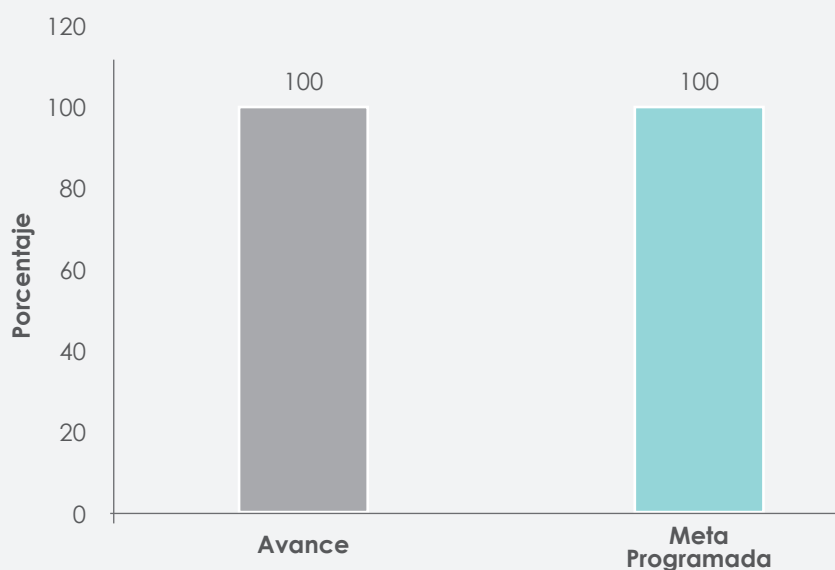


Fuente: Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Dicho indicador representa el porcentaje de los recursos asignados al municipio durante el período examinado, calculado en función del monto aprobado del FORTAMUN para dicho municipio. Por lo tanto, durante un ejercicio fiscal, se espera recibir la totalidad de los recursos aprobados, lo que resultaría en un progreso del 100% en el indicador.

Tabla 9. Ficha Técnica del indicador de Componente 2 “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos”

| | |
|---|--|
| Nombre | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos |
| Definición | Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta |
| Sentido del indicador | Ascendente |
| Método de Cálculo | $\left(\frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN}} \right) * 100$ |
| Unidad de Medida | Porcentaje |
| Año Base del indicador | No disponible |
| Frecuencia de Medición del Indicador | Anual |
| Meta del Indicador 2023 | 100 |
| Valor del Indicador 2023 | 100 |
| Valor del indicador 2022 | 100 |



Fuente. Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

La mostrado en tabla anterior indica que se ha logrado utilizar todos los recursos asignados en las áreas prioritarias de acuerdo con las regulaciones del Fondo.

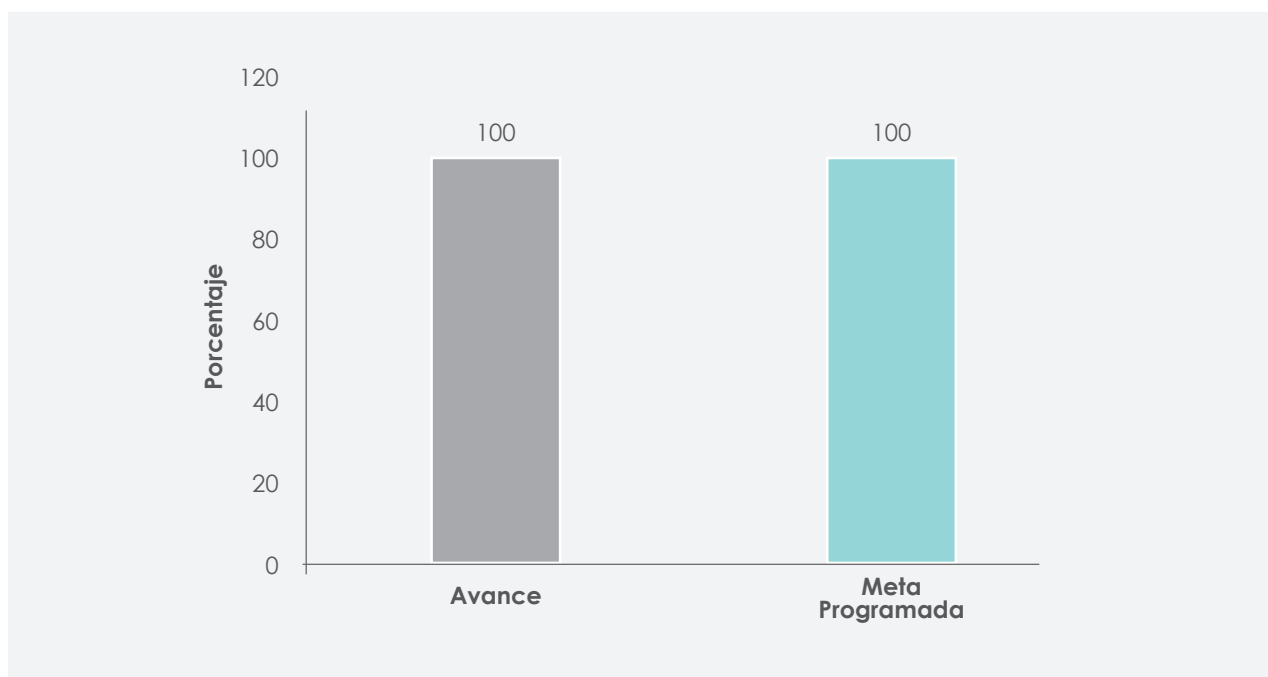
Además, resalta que durante todo el período de 2021-2022 se ha mantenido un progreso del 100% en el indicador en ambos años, lo que sugiere un cumplimiento completo y consistente de las metas establecidas.

b) **Indicador de actividad**

El objetivo primordial del primer indicador de actividad es supervisar el empleo de los recursos provenientes del FORTAMUN, utilizando para ello el indicador denominado “Índice en el Ejercicio de Recursos”. Este indicador muestra el porcentaje de recursos que ha sido utilizado por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México hasta el periodo reportado. A continuación, se detallan las características y el desempeño de este indicador en la siguiente tabla.

Tabla 10. Ficha Técnica del indicador de Actividad 1 “Índice en el Ejercicio de Recursos”

| | | |
|---|--|----------|
| Nombre | Índice en el Ejercicio de Recursos | |
| Definición | Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. | |
| Sentido del indicador | Ascendente | |
| Método de Cálculo | (Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100 | |
| Unidad de Medida | Porcentaje | |
| Año Base del indicador | No disponible | |
| Frecuencia de Medición del Indicador | Trimestral | |
| Meta del Indicador 2023 | 100 | |
| Valor del Indicador 2023 | 84.68356 | |
| Valor del indicador 2022 | 100 | |
| Avances Anteriores | Primer trimestre | 13.38856 |
| | Segundo trimestre | 36.49916 |
| | Tercer Trimestre | 57.83651 |
| | Cuarto trimestre | 84.68356 |



Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Se observa que el indicador alcanzó un al 4to Trimestre un avance del del 84.68% en comparación con la meta establecida. Asimismo, al revisar el avance durante el ejercicio fiscal 2022, se nota que el indicador logró un resultado del 100%, lo que indica un cumplimiento eficaz y consistente.

c) **Indicadores municipales**


Además, es importante mencionar que en el municipio de Francisco I. Madero existen programas presupuestarios encargados de gestionar los recursos asignados cada año fiscal. En cuanto al FORTAMUN-DF, estos recursos se administran a través del programa presupuestario I-005, aplicándose íntegramente para el fondo en el municipio. En respuesta a ello, el Municipio implementó un Programa Presupuestario denominado OS04 Asuntos de Orden Público y Seguridad (*"Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales"*), el cual consta de 8 indicadores (*Fin, Propósito, Componente y Actividad*). Este programa incluye una Matriz de Indicadores para Resultados, relacionada con uno de los objetivos del FORTAMUN como lo señala el artículo 37 de la LCF, que se enfoca en atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes, como se desglosa en la imagen.

Figura 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales”.

Anexo 8
Matriz de Indicadores para Resultados

| | |
|---|--|
| Unidad Responsable: ST07 Seguridad Pública y Tránsito Municipal | Unidad Presupuestal Responsable de la Elaboración de la MIR: ST07 Seguridad Pública y Tránsito Municipal |
| Programa Sectorial: OS04 Asuntos de Orden Público y Seguridad | Programa Presupuestario: OS04 Asuntos de Orden Público y Seguridad “Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales” |

| Matriz de Indicadores para Resultados | | | | |
|---------------------------------------|--|---|--|--|
| Nivel | Resumen narrativo | Indicadores | Método de verificación | Supuestos |
| Fin | Contribuir a la disminución del delito mediante el fortalecimiento del Estado de Fuerza. | Porcentaje de la Prevalencia Delictiva | Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) (INEGI) | La percepción ciudadana en Francisco I. Madero Hidalgo respecto a la seguridad pública mejora. |
| Propósito | Los elementos que integran el Estado de Fuerza de Francisco I. Madero Hidalgo, se encuentran fortalecidos. | Porcentaje del Estado de Fuerza con avances competitivos | Avance del Fortalecimiento del Estado de Fuerza | El municipio cuenta recursos para fortalecer los niveles del Estado de Fuerza. |
| Componente | Estado de Fuerza capacitado | Porcentaje del Estado de Fuerza capacitado | Cuaderno Estadístico de la SSP | El Estado de Fuerza cumple satisfactoriamente con los cursos de formación a los cuales hoy están comprometidos. |
| Actividad | Validación de Cursos de Capacitación | Porcentaje de cursos de capacitación validados ante el Sistema Nacional | Reporte de validación de cursos | La Corporación Policial cumple con los requisitos solicitados por el Programa Sectorial de Profesionalización. |
| Componente | Evaluaciones de Control de Confianza realizadas | Porcentaje del Estado de Fuerza con controles de confianza aprobados | Cuaderno Estadístico de la SSP periodicidad mensual | El Estado de Fuerza cumple satisfactoriamente sus controles de confianza. |
| Actividad | Depuración del Estado de Fuerza | Porcentaje del Estado de Fuerza depurado | Reporte de depuración del Estado de Fuerza | La corporación policial ejecuta un programa de depuración policial de acuerdo a los lineamientos para la obtención del Certificado Único Policial (CUP). |
| Componente | Evaluaciones de Capacidades realizadas | Porcentaje del Estado de Fuerza con evaluaciones | Cuaderno Estadístico de la SSP Periodicidad Mensual | El Estado de Fuerza prueba satisfactoriamente sus evaluaciones de desempeño. |
| Actividad | Validación de Evaluaciones de competencias | Porcentaje evaluaciones validadas | Reporte de requisitos para evaluaciones. | El Sistema Nacional de Seguridad Pública, valida oportunamente las evaluaciones. |



Dentro de este programa presupuestario se hallaron los siguientes hallazgos:

- Municipio seguro, tiene un avance del 75%, ya que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública; es uno de los municipios más tranquilos del Estado.
- Sueldos competitivos del Estado de Fuerza, tiene un avance del 50%, sin embargo, es necesario aumentarlo para que los elementos se esfuercen para obtenerlo.
- Estado de fuerza capacitado de los 31 elementos con los que cuenta el Municipio, el 80% de ellos se ha capacitado de acuerdo a las necesidades que requiere el Municipio.
- Cursos de capacitación validados ante el Sistema Nacional, solo el 20% de los cuerpos policiales en este ejercicio han validado sus cursos.

- El 60% de los elementos han aprobado los controles de confianza, es un logro importante, pero se requiere contar con policía optima en el Municipio.
- En cuestión de los elementos depurados por no acreditación de examen de control y confianza solo el 10% se depuro, ya que no contaban con los requisitos indispensables para su aprobación.

2.4. Avance de indicadores y análisis de metas

En resumen, se presentan los resultados generales de los indicadores, comenzando con una síntesis de la sección anterior, la cual detalla el nivel de cumplimiento de las metas para cada indicador correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Tabla 11. Cumplimiento de Indicadores correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

| | Indicador | Meta | Avance | Cumplimiento | Observación |
|---------------------|---|---------------|---------------|--------------|---|
| Fin | No disponible | No disponible | No disponible | No aplica | No aplica |
| Propósito | Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México | 0.59824 | 0.39724 | 66.40% | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal |
| | Índice de Dependencia Financiera | 2.34 | 2.42 | 96.69% | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal |
| Componente 1 | Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México | 100 | 100 | 100% | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal |
| Componente 2 | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | 100 | 100 | 100% | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal |
| Actividad | Índice en el Ejercicio de Recursos | 100 | 84.68356 | 100% | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal |

Elaboración propia con datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>.

Los resultados de los indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN indican que el indicador de Fin no ha reportado el porcentaje de avance en relación con el resultado programado en la MIR Federal.

En relación con los indicadores de propósito, el primero, la *“Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México”*, muestra un avance del 0.39724 en comparación con el 0.59824 programado. Este incremento sugiere un crecimiento positivo en el municipio de Francisco I. Madero durante el ejercicio fiscal actual en comparativa con 2022.

Por otro lado, el segundo indicador de propósito, denominado *“Índice de Dependencia Financiera”*, que se presenta en sentido descendente, muestra un avance del 2.42% en relación con el 2.34% programado, lo que refleja un cumplimiento del 96.69%, que habrá que analizarse puesto que ello representa una menor dependencia financiera en 2023.

Adicionalmente, los indicadores de componente *“Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales”* y *“Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos”*, donde uno muestra un cumplimiento del 100% y mientras que el otro un 84.68% respecto a la meta programada.

Derivado de los resultados mencionados, se puede inferir que, en términos generales, los resultados obtenidos por el Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, fueron favorables, con porcentajes de cumplimiento que oscilaron entre el 96.69% y el 100%.

2.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

2.5.1 Efectos Atribuibles

De acuerdo con las directrices establecidas en los Términos de Referencia (TdR), esta sección debe presentar los resultados significativos derivados de evaluaciones de desempeño realizadas en ejercicios fiscales anteriores, por ello, derivado de la revisión a la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio Fiscal 2022, se señalan los siguientes hallazgos:

- El propósito del FORTAMUN, conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se alinea con los planes de desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal. Está en sinergia con los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2016-2022 y el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del Municipio de Francisco I. Madero.
- Con la revisión aplicada al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del Municipio de

Francisco I. Madero, se observa la falta de acciones específicas y objetivos claros vinculados directamente al FORTAMUN-DF.

- El FORTAMUN-DF presenta una definición clara de las acciones y rubros de gasto a los que se destinará el recurso.
- A nivel municipal, no se han establecido indicadores para monitorear el progreso de las actividades financiadas por el Fondo.
- Los resultados positivos de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federales reportados por el Municipio fueron coherentes con las metas establecidas.
- El Municipio de Francisco I. Madero no cuenta con un documento oficial que precise el problema que se busca abordar con la implementación del Fondo.
- No existe la identificación de la población potencial, objetivo y atendida por el FORTAMUN-DF en el Municipio de Francisco I. Madero. Por lo tanto, es esencial implementar las estimaciones, adicionalmente, un diagnóstico de la problemática alineado con el objetivo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, para guiar la focalización de los recursos.

2.5.2 Otros Efectos

Asimismo, dentro de la búsqueda de otras evaluaciones correspondientes al FORTAMUN, se encontró la Evaluación Estratégica a nivel federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al PAE 2017, disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria. Esta evaluación fue realizada con el propósito de examinar y valorar el diseño y el enfoque orientado a resultados del FORTAMUN-DF, así como identificar áreas de mejora y generar información que contribuya a fortalecer, consolidar y mejorar su desempeño. Además, busca optimizar el funcionamiento y los resultados del Fondo en beneficio de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En consecuencia, se presentan los resultados encontrados por el equipo consultor, los cuales ofrecen una visión integral de los puntos fuertes y áreas de mejora asociadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Estos hallazgos se han organizado en dos secciones: Fortalezas y Oportunidades, y Debilidades y Amenazas.

Fortalezas y Oportunidades

- El componente definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017 del FORTAMUN, que se refiere a “Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”, es esencial y apropiado para cumplir con el propósito del Fondo.
- El propósito del FORTAMUN se relaciona con los objetivos 17.1 y 17.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que implica una contribución a la erradicación de la pobreza y la lucha contra la desigualdad y la injusticia en el país.
- El FORTAMUN dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante informes trimestrales y anuales que se remiten al Congreso de la Unión. Estos informes están disponibles para los ciudadanos en el sitio web de la SHCP.
- El FORTAMUN dispone de mecanismos para monitorear el uso de los recursos una vez que han sido transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Sistema de Registro y Seguimiento del Fondo (SRFT).
- El FORTAMUN tiene complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para financiar proyectos de infraestructura que mejoren las condiciones de vida de la población en los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- La información generada por el Fondo para evaluar su rendimiento es puntual, está organizada de manera sistemática, es relevante para su administración y se mantiene actualizada.
- Las sugerencias que realiza la ASF son para mejorar el diseño y funcionamiento del FORTAMUN.

Debilidades y Amenazas

- El FORTAMUN carece de un análisis o documento institucional que identifique el problema o la necesidad a abordar, así como el modelo de intervención propuesto.
- El objetivo establecido a nivel de Fin no guarda relación con el Propósito del Fondo.
- El indicador “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos” y los demás indicadores o

cuentan con un valor establecido para la línea base en el SRFT.

- El FORTAMUN carece de directrices específicas que regulen la asignación, así como, de un Plan Estratégico brinde claridad en la dirección a seguir en el mediano y/o largo plazo.
- El FORTAMUN carece de un Plan Anual de Trabajo que detalle las actividades esenciales a realizar durante el ejercicio fiscal correspondiente para lograr sus objetivos.
- La DGPYP "A" cumple tanto funciones de unidad operativa como de evaluación del Fondo, lo cual lo convierte en juez y parte del proceso de evaluación.
- La SHCP no cuenta con un área que norme la operación del FORTAMUN.
- La DGPYP "A" cumple tanto funciones de unidad operativa como de evaluación del Fondo, lo cual lo convierte en juez y parte del proceso de evaluación.
- El FORTAMUN no cuenta con un mecanismo o proceso para la generación o administración de información u opinión de los municipios o DTCDMX sobre las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo.
- Los documentos normativos y los resultados del Fondo no están disponibles en la página de internet de la SHCP de una manera accesible, es decir, a menos de tres clics.
- La información que tiene disponible el Fondo en el SRFT para monitorear su desempeño, no en todos los casos cumple con el criterio de homogeneidad, por lo que no se puede calificar como confiable.

A partir de lo expuesto, se nota que la mayor parte de los hallazgos se centran en la configuración del FORTAMUN y en los procedimientos de implementación para supervisar y monitorear su rendimiento. En resumen, según lo señalado por el CONEVAL, estos descubrimientos facilitan la identificación de un problema público y la evaluación de si el Fondo constituye una respuesta gubernamental apropiada para abordarlo, lo cual hace que los resultados obtenidos sean valiosos para la toma de decisiones.

2.5.3 Otros Hallazgos

Como resultado del análisis y búsqueda en la información proporcionada por el Municipio de Francisco I. Madero, se comprueba que el Municipio ha realizado una Evaluación Específica del Desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), como lo muestra la imagen.

Figura 4. Evaluación Específica del Desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)”.



2.6 Valoración

En líneas generales, se observa que los resultados en cinco indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, tal como informado por el Municipio a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, han sido favorables, reflejando avances que oscilan entre el 96.69% y el 100%.

Por otra parte, en relación al presupuesto, se registra un aumento constante en el monto aprobado a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el municipio de Francisco I. Madero entre 2022 y 2023. En 2022, su asignación presupuestaria fue de \$26,857,139, mientras que en 2023 ascendió a \$32,539,097.

3. COBERTURA

El objetivo de esta sección es presentar a qué población se benefició a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) mediante las acciones llevadas a cabo por los programas presupuestarios. Es esencial comenzar por explicar los conceptos de población potencial, población objetivo y población atendida, de acuerdo con la definición proporcionada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

- **Población potencial:** Hace referencia al conjunto total de individuos que experimentan la necesidad o la problemática que justifica la existencia de un programa, y que podrían ser considerados para recibir asistencia.
- **Población objetivo:** Se refiere a aquel segmento de población que el programa tiene previsto o planeado asistir, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.
- **Población atendida:** Se refiere a la porción de la población que ha recibido efectivamente beneficios de la intervención pública durante un periodo específico o ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo

El objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) implica que la población objetivo está compuesta por los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Por lo tanto, en este contexto, el Municipio de Francisco I. Madero está dentro de la población objetivo del programa. Esto significa que las acciones y recursos asignados a través del FORTAMUN-DF están destinados a beneficiar exclusivamente a este municipio.

Tomando en cuenta las definiciones anteriormente expuestas y los datos facilitados por el Municipio de Francisco I. Madero, se procede a calcular una estimación de la población en relación con el aspecto presupuestario.

Tabla 12. Estimación de la población potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN

| Tipo | Estimación |
|---------------------|------------|
| Población Potencial | 36248 |
| Población Objetivo | 22035 |
| Población Atendida | N/D |

Fuente: Evidencia Documental del Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo.

En las categorías de Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida, esta última no presenta el número de habitantes atendidos con los recursos del FORTAMUN. En las dos primeras estimaciones se destinaron a los siguientes rubros de gasto:

- Saneamiento De Celdas 1, 2 Y 3 En Relleno Sanitario Municipal De Francisco I Madero.
- Construcción De Comandancia Municipal, En La Localidad De Tepatepec Municipio De Francisco I. Madero, Hidalgo.
- Construcción De Foro En Auditorio Municipal En La Localidad De Tepatepec, Municipio De Francisco I. Madero, Estado De Hidalgo

Es importante señalar la recomendación de la contabilización de la población atendida con los rubros anteriormente citados.

3.1 Evolución de la Cobertura

A partir de lo expuesto previamente, evolución en los tres ejercicios de los que se establece la comparativa en las tres poblaciones en el Municipio de Francisco I. Madero, lo que implica que no se puede evidenciar el progreso en la cobertura.

3.2 Análisis de la Cobertura

Se ha notado que el Municipio carece de una Población Atendida definida. Sin embargo, es crucial llevar a cabo esta estimación y asegurarse de que el Municipio de Francisco

I. Madero cuenta con una metodología específica para estimar los diferentes tipos de población, así como establecer un procedimiento para actualizar y revisar regularmente esta información. De esta manera, se garantizará la coherencia y fiabilidad de las estimaciones realizadas.

4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

En este apartado se presentan las recomendaciones clave surgidas de las evaluaciones realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

4.1 Aspectos comprometidos anteriormente

El informe de Evaluación Específica de Desempeño llevado a cabo en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Municipio de Francisco I. Madero para el ejercicio fiscal 2022 identificó los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Llevar a cabo un análisis de la situación problemática abordada por el Fondo, utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) como guía de referencia.
- Organizar de manera adecuada el plan estratégico del Fondo para mejorar su administración.
- Divulgar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, detallando las obras y acciones realizadas con los recursos asignados.
- Establecer metas concretas y realistas en los Indicadores de responsabilidad Municipal.

Es importante señalar que es importante la implementación de dichos aspectos.

5. CONCLUSIONES

Tras revisar y llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN en el municipio de Francisco I. Madero durante el Ejercicio Fiscal 2023, se han identificado las siguientes conclusiones principales:

- El propósito del FORTAMUN, tal como se define en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se encuentra en sintonía con los planes de desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal. Se alinea con los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022-2028 y el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 en conjunto con su actualización realizada en el 2023 del Municipio de Francisco I. Madero.
- Al examinar la actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del Municipio de Francisco I. Madero, se nota la ausencia de acciones específicas y objetivos claros directamente relacionados con el FORTAMUN-DF.
- El FORTAMUN-DF presenta una delimitación clara de las acciones y áreas de gasto donde se utilizará el recurso.
- A nivel municipal, no se han establecido indicadores para supervisar el progreso de las actividades financiadas por el Fondo.
- Los resultados favorables de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federales reportados por el Municipio coinciden con las metas establecidas.
- El Municipio de Francisco I. Madero carece de un documento oficial que identifique de manera precisa el problema que se busca abordar con la implementación del Fondo.
- No se ha realizado la identificación de la población atendida por el FORTAMUN-DF en el Municipio de Francisco I. Madero. Por lo tanto, es esencial implementar estimaciones al respecto, así como realizar un diagnóstico de la problemática alineado con el objetivo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, para orientar la asignación de recursos de manera adecuada.

5.1 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

- El propósito del FORTAMUN, conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se encuentra en consonancia con los planes de desarrollo a nivel nacional y estatal. Se alinea con los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2028, así como con los acuerdos del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2016-2022 y el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 así como, su actualización, del Municipio de Francisco I. Madero. Este alineamiento se manifiesta en la correspondencia con los ejes y acuerdos de política, social y económica a nivel nacional, estatal y municipal.
- El FORTAMUN-DF presenta de forma clara las acciones y los rubros de gasto a los que se destinará el recurso.
- El Municipio ha establecido indicadores a nivel municipal para seguir de cerca el progreso de las actividades financiadas con los recursos del Fondo.
- Hubo un aumento del 17.46% en el presupuesto asignado al FORTAMUN-DF para el Municipio de Francisco I. Madero en comparación con el año anterior.
- Los resultados de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal reportados por el Municipio señalan avances positivos con respecto a las metas establecidas.
- El Plan Municipal de Desarrollo en el Municipio de Francisco I. Madero cuenta con sus objetivos y líneas de acción definidas.
- El Municipio ha implementado indicadores de carácter municipal para medir el avance de las actividades realizadas con los recursos del Fondo.
- Los informes proporcionados por el Municipio sobre los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal indican progresos favorables en comparación con las metas establecidas.

Oportunidades

- Para el ejercicio fiscal 2023, se contó con un mayor presupuesto, lo que facilitó su asignación a áreas prioritarias de acuerdo con el propósito del FORTAMUN-DF.

- Es esencial disponer de la implementación de más programas presupuestarios.
- Aunque el Municipio ha implementado un programa presupuestario, es crucial contar con la elaboración y seguimiento de más programas que contribuyan a la verificación de acciones financiadas con los recursos del FORTAMUN.

Debilidades

- El municipio carece de indicadores locales para evaluar el progreso en la provisión de bienes y servicios financiados por el FORTAMUN-DF. Por consiguiente, es imprescindible desarrollar tales indicadores de manera que sirvan como herramientas para cuantificar el logro de los objetivos estratégicos en línea con la visión del Municipio.
- El Municipio carece de un informe diagnóstico que identifique claramente los problemas que podrían ser abordados mediante el uso del Fondo.
- No existe un método establecido que facilite la definición, identificación y estimación adecuada de la población potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN-DF.

Amenazas

- Crisis de salud que impacta la gestión eficiente de los recursos del Fondo.
- Disminución del presupuesto destinado al FORTAMUN por parte del Estado.

5.2 Retos y Recomendaciones

- Es necesario establecer un programa presupuestario específico para el FORTAMUN-DF que facilite la evaluación interna del progreso y los logros. Si bien el Municipio ha realizado ciertos programas presupuestarios relacionados con el Fondo, dicho programa específico debe incluir indicadores y metas precisas que simplifiquen la evaluación del rendimiento y la eficacia de los recursos invertidos en la mejora financiera y la optimización de los servicios esenciales.
- Es fundamental elaborar un informe oficial o diagnóstico dentro del municipio que identifique de manera detallada el problema a abordar a través del FORTAMUN-DF. Este informe debe destacar las principales carencias y necesidades de la población, así como los desafíos y obstáculos que dificultan su atención.

- Se necesita implementar la identificación de la población beneficiaria o receptora de las obras y acciones financiadas por el FORTAMUN-DF. Para lograrlo, se deben establecer criterios claros y transparentes que permitan determinar con precisión quiénes son los destinatarios de los proyectos y programas respaldados por el Fondo.

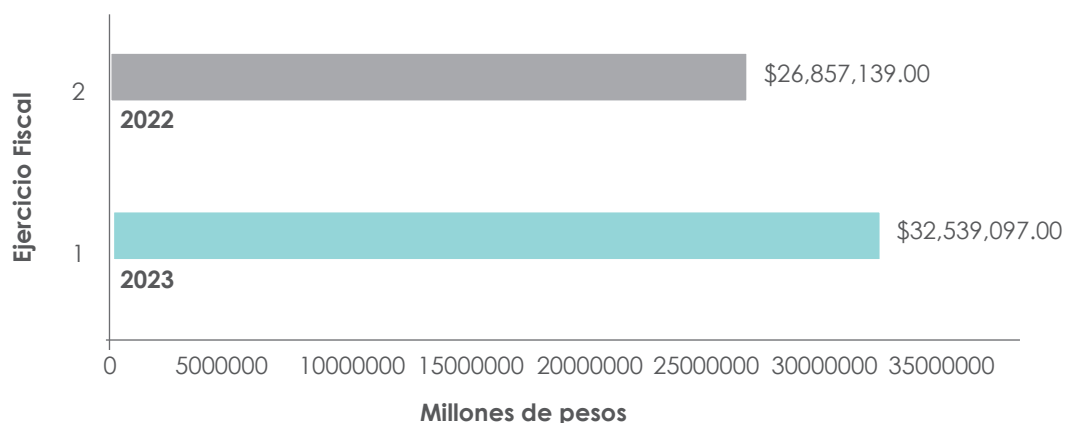
5.3 Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual

- En la actualidad, los indicadores de responsabilidad municipal se dividen en 2 a nivel de propósito, 2 a nivel de componente y 1 a nivel de actividad.
- En cuanto a los avances registrados en cada uno de estos indicadores, se observa que los cinco muestran resultados favorables, siendo cuatro de ellos consistentes con los obtenidos en 2022.
- En términos de cobertura, se ha constatado que no se ha identificado la población potencial ni en ejercicios fiscales anteriores.

5.4 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

En esta sección se detalla el desarrollo de los recursos del FORTAMUN-DF en Francisco I. Madero durante el período que va desde 2022 hasta 2023.

Figura 5. Evolución del presupuesto aprobado del FORTAMUN en el Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo. Periodo 2022-2023



Fuente. Elaboración propia con base en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para los ejercicios fiscales 2022, 2023. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 31 de enero de 2022, 31 de enero de 2023 respectivamente.

Por lo tanto, en cuanto al aspecto presupuestario, se observa que los fondos asignados al Municipio de Francisco I. Madero a través del FORTAMUN-DF han variado a lo largo del período de 2022 a 2023. En 2022, el presupuesto asignado fue de \$26,857,139.00, mientras que en 2023 fue de \$32,539,097.00.

| CONCEPTO(c) | EGRESOS | | | | |
|--|---------------|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado |
| A. SERVICIOS PERSONALES | 6,526,387.96 | -1,153,346.76 | 5,373,041.20 | 5,373,041.20 | 5,373,041.20 |
| a1) Remuneraciones al personal de carácter permanente | 5,926,611.60 | -1,082,223.70 | 4,844,387.90 | 4,844,387.90 | 4,844,387.90 |
| a2) Remuneraciones adicionales y especiales | 79,842.04 | 58,999.58 | 20,842.46 | 20,842.46 | 20,842.46 |
| a3) Otras prestaciones sociales y económicas | 109,334.32 | 11,376.52 | \$120,710.84 | \$120,710.84 | 120,710.84 |
| a4) Pago de estímulos a servidores públicos | 410,600.00 | -23,500.00 | 387,100.00 | 387,100.00 | 387,100.00 |
| B. MATERIALES Y SUMINISTROS | 6,895,000.00 | 586,915.34 | 7,481,915.34 | 6,992,762.10 | 6,935,736.97 |
| b1) Materiales y artículos de construcción y de reparación | 0.00 | 90,963.57 | 90,963.57 | 21,586.53 | 0.00 |
| b2) Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | 195,000.00 | 4,815.77 | 199,815.77 | 199,815.77 | 199,815.77 |
| b3) Combustibles, lubricantes y aditivos | 5,500,000.00 | 300,899.46 | 5,800,899.46 | 5,381,123.26 | 5,374,530.26 |
| b4) Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | 400,000.00 | -42,952.00 | 357,048.00 | 357,048.00 | 357,048.00 |
| b5) Herramientas, refacciones y accesorios menores | 800,000.00 | 233,188.54 | 1,033,188.54 | 1,033,188.54 | 1,004,342.94 |
| C. SERVICIOS GENERALES | 12,326,180.00 | 210,011.90 | 12,536,191.90 | 12,185,851.37 | 12,114,809.27 |
| c1) Servicios básicos | 8,569,000.00 | 218,300.83 | 8,350,699.17 | 8,350,699.17 | 8,350,699.17 |

| CONCEPTO(c) | EGRESOS | | | | |
|--|--------------|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado |
| c2) Servicios de arrendamiento | 16,000.00 | 601.00 | 16,601.00 | 16,601.00 | 16,601.00 |
| c3) Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | 0.00 | 125,503.92 | 125,503.92 | 125,503.92 | 125,503.92 |
| c4) Servicios financieros, bancarios y comerciales | 50,000.00 | -38,623.55 | 11,376.45 | 11,376.45 | 11,376.45 |
| C5) Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | 1,200,000.00 | 736,475.06 | 1,936,475.06 | 1,834,309.53 | 1,763,267.43 |
| Otros servicios generales | 2,491,180.00 | 395,643.70 | 2,095,536.30 | 1,847,361.30 | 1,847,361.30 |
| E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 2,320,000.00 | 487,918.75 | 1,832,081.25 | 1,832,081.25 | 1,832,081.25 |
| e1) Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 0.00 | 24,360.00 | 24,360.00 | 24,360.00 | 24,360.00 |
| e2) Vehículos y equipo de transporte | 2,000,000.00 | 434,000.00 | 1,566,000.00 | 1,566,000.00 | 1,566,000.00 |
| e3) Maquinaria, otros equipos y herramientas | 70,000.00 | -25,020.01 | 44,979.99 | 44,979.99 | 44,979.99 |
| F) INVERSION PUBLICA | 4,471,529.04 | 873,136.50 | 5,344,665.54 | 1,171,529.04 | 1,171,529.04 |
| f1) Obra pública en bienes de dominio público | 0.00 | 1,171,529.04 | 1,171,529.04 | 1,171,529.04 | 1,171,529.04 |
| f2) Obra pública en bienes propios | 4,471,529.04 | -298,392.54 | 4,173,136.50 | 0.00 | 0.00 |

Fuente: Presupuesto de Egresos por Fuente y Partida 01/enero/2023 al 31/diciembre/2023. Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo.

De la tabla anterior, los recursos fueron asignados principalmente para cubrir gastos relacionados con servicios personales, materiales, suministros y servicios generales. Se observa que se logró una ejecución presupuestaria del 100%, lo que indica que se utilizó la totalidad del presupuesto aprobado, junto con otros ingresos para sufragar los mencionados conceptos. Es importante destacar que se alcanzó una eficiencia presupuestaria del 100%, lo que indica el uso completo del presupuesto aprobado.

5.5 Fuentes de Información

- Plan Municipal de Desarrollo de Francisco I. Madero 2020-2024. Evidencia Documental.
- Actualización al Plan Municipal de Desarrollo de Francisco I. Madero 2020-2024. Evidencia Documental.
- Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022-2028. <http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/PLAN%20ESTATAL.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de ministración de los recursos provenientes de aportaciones federales a los municipios del estado de hidalgo para el ejercicio fiscal 2023. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha de publicación 31 de enero de 2023 Disponible en https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-3-del-31-de-enero-de-2023
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 31 de enero de 2022.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Glosario Disponible en https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx
- Informe de la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2017. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>
- Ley de Coordinación Fiscal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, Última reforma publicada DOF 30-01-2018. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Portal de Transparencia Presupuestaria. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>
- Presupuesto de Egresos por Fuente y Partida 01/enero/2023 al 31 de diciembre/2023. Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo.

5.6 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

La Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 en el Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, se realizó utilizando la información y evidencia suministradas de manera oportuna y adecuada por las instancias responsables de su operación en el Municipio.

6. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

| | |
|--|--|
| Nombre de la instancia evaluadora | Castlerock Consulting S.A.S. de C.V. |
| Nombre del coordinador de la evaluación | Mtro. Sergio Humberto Espinoza Cruz |
| Nombres de los principales colaboradores | Dr. Jesús Noda Ramírez |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Ing. Yadira Segovia Hernández |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Adjudicación Directa |
| Costo total de la evaluación | \$40,000 IVA incluido |
| Fuente de financiamiento | Fomento Municipal |